

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LINARES
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc
[661]27/12/2010

N° Interno: 2489492

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 867/154

LINARES, DICIEMBRE 27 DE 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Esthela ESPINOSA CUSHCAGUA de nacionalidad [REDACTED], CEDULA IDENTIDAD
de N° [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista el 29
de Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Esthela ESPINOSA CUSHCAGUA de nacionalidad [REDACTED] por
el plazo de noventa días, desde el 29/12/2010 hasta 29/03/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de
\$48.278.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENGENIA HORMAZÁBAL CARVAJAL
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración
- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación Linares.
- Archivo Of. de Partes